DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.578 | Jueves 15 de Junio de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2326386

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Calbuco

OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA PARA COLECTA DE SEMILLA

(Extracto)

Decreto exento N° 114, del 9 de marzo de 2023, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que declara establecida el área de colecta de semilla N° 9, propuesta por resolución ex. N° 1.242, del 13 de mayo de 2020, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y otorga al Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, RUT 60.719.000-3, destinación marítima, con vencimiento el 30 de junio de 2032, sobre un sector de porción de agua y fondo de mar, en el lugar denominado Isla Guar, al este de Punta Pedregal, comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, superficie 147.118,42 m², la que fue tramitada con el CM61063. A modo de referencia se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

VÉRTICES	LATITUD S	LONGITUD W
1	41°40'51,46"	73°00'01,80"
2	41°40'53,17"	72°59'53,53"
3	41°41'06,31"	72°59'58,15"
4	41°41'06,80"	72°59'54,84"
5	41°41'02,60"	72°59'50,15"
6	41°41'04,14"	72°59'46,24"
7	41°41'11,74"	72°59'51,59"
8	41°41'07,79"	73°00'07,81"

El objeto es amparar un área de colecta de semillas, según lo dispuesto en el título VI, párrafo 1°, artículo 75 quáter, de la ley N° 18.892, Ley General de Pesca y Acuicultura y sus modificaciones; y el DS N° 297, de 2005, modificado por el DS 123, de 2011, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Reglamento para la Instalación de Colectores.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Calbuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Calbuco, 16 de mayo de 2023.- Capitán de Puerto Calbuco.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl